



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 08663 del 29.08.2014
AA.HH. La Primavera Mz. D-3 Lte. 10 – Castilla - Piura

E.T. "SEÑOR DE LA EXALTACION DE HUARMACA" S.R.L.

N° 317 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **05 SEP 2014**

08 SEP 2014

1652

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES

(X)

Mediante Solicitud de Registro N° 08663 de fecha 29 de Agosto del 2014 y antecedentes en veinte (20) folios, el Señor SEGUNGO ARISTARCO OJEDA RODRIGUEZ, Gerente General de la Empresa de Transportes "SEÑOR DE LA EXALTACION DE HUARMACA" S.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La E.T. "SEÑOR DE LA EXALTACION DE HUARMACA" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0073-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 21 de Enero del 2013, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en la ruta **PIURA - HUARMACA y VICEVERSA**, con dos (02) unidades vehiculares autorizadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose las Licencias de Conducir N° B02866826, B43721607 y 41977786; Certificados de Capacitación N°001988, 000266 y 00145 y DNI vigentes del nuevo personal Deposito N°8806912-4-H, por derecho de Trámite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitada por la E.T. "SEÑOR DE LA EXALTACION DE HUARMACA" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR

LICENCIA DE CONDUCIR

CATEGORIA

AGURTO SANTOS DIOMEDES

B41977786

A Dos b

AGURTO SANTOS CELSO

B43721607

A Dos b

AGURTO SANTOS EXALTACION

B02866826

A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
VICP 21594

